

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA 4 NOV 2016

VISTO, Que con fecha 31 de Octubre de 2016 vence la Resolución N° 1670/15, por la cual el Sr. Prof. Lic. GUSTAVO HORACIO RAMOS, Leg. 16990, fue designado en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva en la Cát. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico de la Facultad de Derecho, por el período que va del 1 de Noviembre de 2015 al 31 de Octubre de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio y hasta tanto sea resuelta la titularidad de la Cát. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, resulta procedente mantener la continuidad del Sr. Prof. Lic. Gustavo Horacio Ramos en su cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva por el período 1 de Noviembre de 2016 al 31 de Octubre de 2017, en la mencionada asignatura;

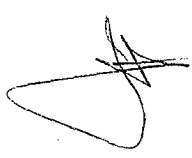
Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

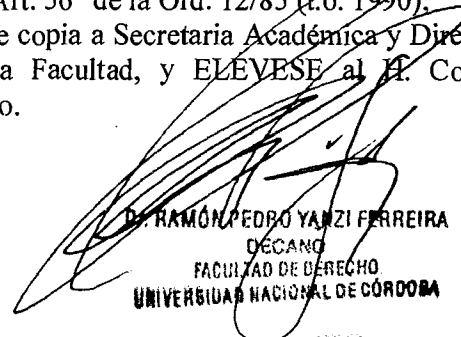
Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

- Art.1°:** Designar al Sr. Prof. Lic. GUSTAVO HORACIO RAMOS, Leg. 16990, en un cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109) en la Cát. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, a partir del 1 de Noviembre de 2016 y en forma interina hasta el 31 de Octubre de 2017, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso.
- Art.2°:** El Prof. Ramos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. 12/85 (t.o. 1990);
- Art.3°:** Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y **ELEVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario de Asesoramiento
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


D. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1447

ES COPIA DEL